



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - Nº 81

Bogotá, D. C., lunes, 7 de marzo de 2016

EDICIÓN DE 8 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariosenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIONES PRIMERAS
CONSTITUCIONALES PERMANENTES

SESIONES CONJUNTAS

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA
HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

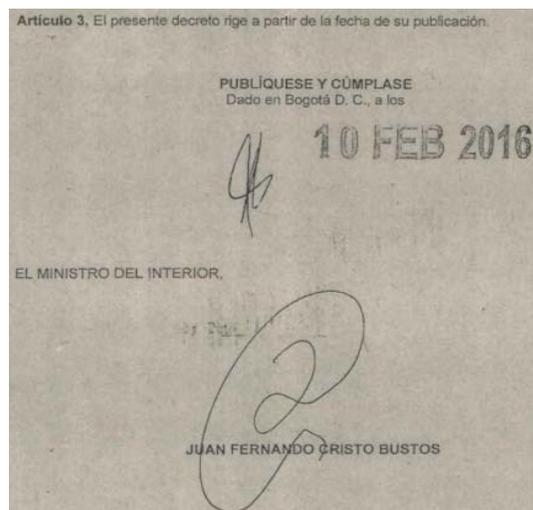
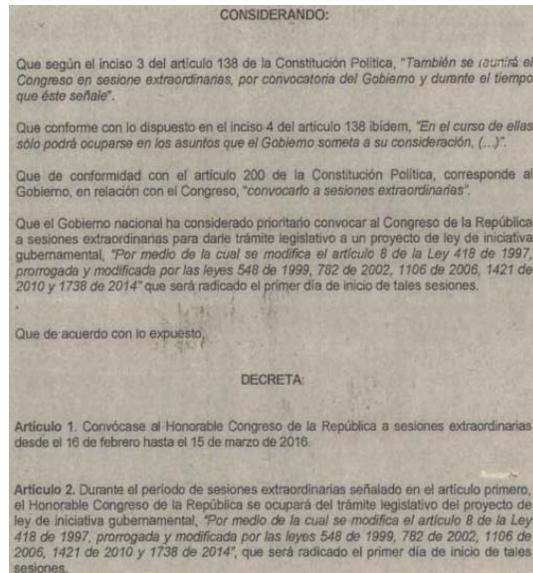
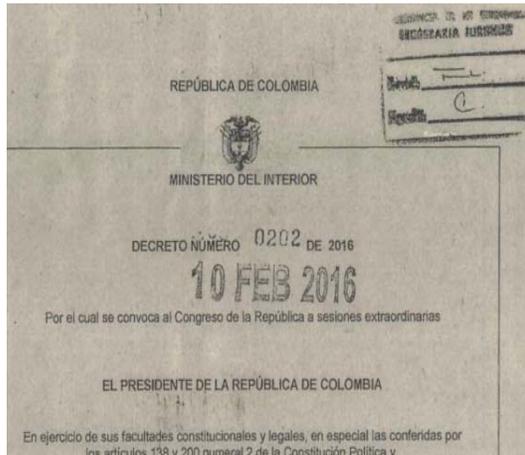
ACTA CONJUNTA NÚMERO 02 DE 2016

(febrero 23)

Cuatrenio 2014-2018 - Legislatura 2015-2016

Sesiones Extraordinarias

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día veintitrés (23) de febrero del dos mil dieciséis (2016), previa citación, se reunieron en el recinto del Senado - Capitolio Nacional, de conformidad con el Decreto número 0202 del 10 de febrero del 2016 expedido por el Gobierno nacional, donde convoca a Sesiones Extraordinarias al Congreso de la República, los honorables Senadores miembros de la Comisión Primera del Senado y los honorables Representantes miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con el fin de sesionar conjuntamente.



I

Llamado a lista y verificación del quórum

El Presidente de las Sesiones Conjuntas, honorable Senador Manuel Enríquez Rosero, indica a la Secretaría de la Comisión Primera del Senado llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:

- Enríquez Rosero Manuel
- Galán Pachón Juan Manuel
- López Hernández Claudia
- Rodríguez Rengifo Roosvelt, y
- Vega Quiroz Doris Clemencia.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores

- Amín Hernández Jaime
- Benedetti Villaneda Armando
- Gaviria Vélez José Obdulio
- López Maya Alexánder
- Motoa Solarte Carlos Fernando
- Rangel Suárez Alfredo
- Serpa Uribe Horacio
- Valencia Laserna Paloma
- Varón Cotrino Germán.

Dejaron de asistir los honorables Senadores

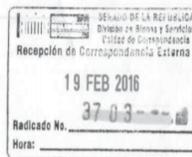
- Andrade Serrano Hernán Francisco
- Barreras Montealegre Roy Leonardo
- Enríquez Maya Eduardo
- Gerlén Echeverría Roberto, y
- Morales Hoyos Viviane.

El texto de la excusa es la siguiente:



Bogotá D.C., 18 de febrero de 2016

Doctor
MANUEL ENRÍQUEZ ROSERO
 Presidente Comisión Primera Constitucional
 Senado de la República
 Ciudad.



Apreciado señor Presidente:

Ruego aceptar mis excusas por no asistir a las sesiones de la Comisión Primera, ya que tuve que viajar a Estados Unidos, Boston, donde se encuentran estudiando mis hijas Sarita y Manuelita Enríquez Caicedo, para atender asuntos académicos de impostergable atención.

Estaré de regreso a esta ciudad y para asumir mis responsabilidades como legislador, a partir del 29 de febrero del presente año.

Cordial y respetuoso saludo,

Eduardo Enríquez Maya
EDUARDO ENRÍQUEZ MAYA
 Senador de la República



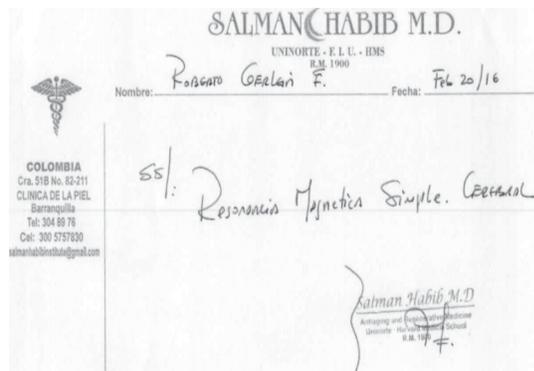
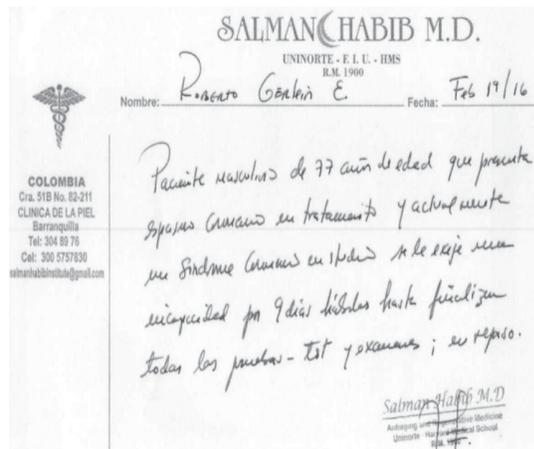
Bogotá, D.C., febrero 22 de 2016

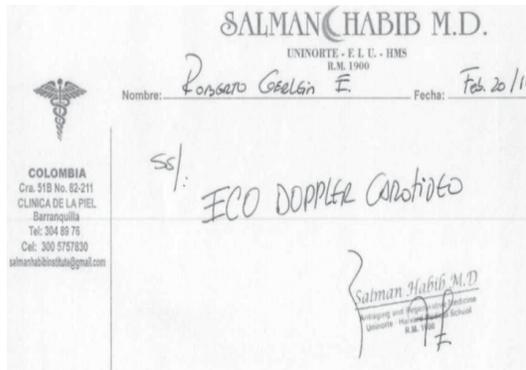
Doctor
GUILLERMO GIRALDO
 Secretario General
 Comisión Primera
 Ciudad

A solicitud del H.S. ROBERTO GERLEIN E, informo que por razones de salud, según certificado médico que adjunto le es imposible concurrir a las Sesiones de la Comisión de esta semana.

Atentamente,

Lina Mogollon
LINA MOGOLLON
 Asistente
 Tel: 3823215





La Presidencia solicita a la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes proceder al llamado a lista y contestaron los honorables Representantes

- Bedoya Pulgarín Julián
- Bravo Realpe Óscar Fernando
- Buenahora Febres Jaime
- Carrasquilla Torres Silvio José
- Díaz Lozano Élbirt
- Jiménez López Carlos Abraham
- Lozano Correa Angélica Lisbeth
- Navas Talero Carlos Germán
- Pedraza Ortega Telésforo
- Pereira Caballero Pedrito Tomás
- Pinto Hernández Miguel Ángel
- Sanabria Astudillo Heriberto
- Sánchez León Óscar Hernán
- Suárez Melo Leopoldo, y
- Zambrano Erazo Béner León.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes

- Cabal Molina María Fernanda
- Correa Mojica Carlos Arturo
- De la Peña Márquez Fernando
- García Gómez Juan Carlos
- González García Harry Giovanni
- Hoyos Mejía Samuel Alejandro
- Lara Restrepo Rodrigo
- Marulanda Muñoz Norbey
- Molina Figueroa Jhon Eduardo
- Osorio Aguiar Carlos Édward
- Penagos Giraldo Hernán
- Prada Artunduaga Álvaro Hernán
- Roa Sarmiento Humphrey
- Rodríguez Rodríguez Édward David
- Rojas González Clara Leticia
- Rozo Rodríguez Jorge Enrique
- Santos Ramírez José Neftalí

Valencia González Santiago, y
 Vanegas Osorio Albeiro.
Dejó de asistir el honorable Representante
 Caicedo Sastoque José Edilberto.

El texto de la excusa es el siguiente:
 Bogotá, D.C. 1 de marzo de 2016

Doctor
MIGUEL ANGEL PINTO
 Presidente Comisión Primera
 HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Bogotá D.C.

ASUNTO: EXCUSA POR INASISTENCIA A SESIONES DE LOS DÍAS MARTES 23 Y MIÉRCOLES 24 DE FEBRERO DE 2016

Reciba un cordial saludo respetado Doctor:

Por instrucciones del Honorable Representante a la Cámara **JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE**, de manera comedida y atenta, me permito informarle que para las fechas relacionadas en el asunto, el Honorable Representante no pudo asistir a las sesiones de comisión programada, toda vez que presentó afectaciones a su salud, como lo certifica la incapacidad que anexo al presente oficio por los días 23 y 24 de febrero de 2016.

En este sentido, agradecemos sea tenida en cuenta la presente excusa por su inasistencia.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
SAÚL ORLANDO LEÓN CAGUA
 Asesor Honorable Representante a la Cámara
JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE

SECCION DOCUMENTAL
 Original: Destinatario
 Copia: Archivo Representante a la Cámara
 Proyecto: Saúl León Asesor

Cra. 7 No. 8-68 Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso Oficinas 521 B- 522B
 Tel. 3823561 Fax: 3823124
 Caicedo.camara@hotmail.com

*Recibi
 Paolo
 01-Mar-2016
 11:51 am*

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2016 Año 02 Mes 23 Día

1er. APELLIDO: CAICEDO 2do. APELLIDO: SASTOQUE NOMBRES: JOSÉ EDILBERTO

IDENTIFICACIÓN: 11339774

DIAGNOSTICO: RINOSINUSITIS AGUDA

CONTINGENCIA EG M. AT EP

FECHA DE INICIO: Año 2016 Mes 02 Día 23

(en letras) dos días (en números) 2

[Handwritten Signature]
 FIRMA Y REGISTRO MEDICO

La Secretaría de la Comisión Primera de Senado informa que se ha constituido quórum deliberatorio en esta célula legislativa.

La Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara informa que se ha constituido quórum deliberatorio en esta célula legislativa.

Siendo las 2:55 p. m., la Presidencia manifiesta:

“Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al orden del día para la presente reunión”.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA**SESIONES CONJUNTAS**

COMISIONES PRIMERAS SENADO Y CAMARA

CUATRIENIO 2014-2018

LEGISLATURA 2015-2016

SESIONES EXTRAORDINARIASDECRETO NÚMERO 0202 DEL 10 DE FEBRERO
DE 2016**Día: Martes 23 de Febrero de 2016****Lugar: Recinto del Senado - Capitolio Nacional****Hora: 2:30 p. m.****I****Llamado a lista y verificación del quórum****a) Comisión Primera del honorable Senado de la República****b) Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes****II****Lectura mensaje de urgencia
y solicitud sesionar conjuntamente****III****Anuncio de proyectos****IV****Negocios sustanciados por la Presidencia****V****Lo que propongan los honorables Senadores
y Representantes**

El Presidente, honorable Senador

Manuel Enríquez Rosero.

El Vicepresidente, honorable Representante

Miguel Ángel Pinto Hernández.

El Secretario General Comisión Primera del Senado,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Secretaria General Comisión Primera de la Cámara,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día.

La Presidencia somete a consideración de la Comisión Primera del honorable Senado el Orden del Día, informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

La Presidencia somete a consideración de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes el orden del día, informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

II**Lectura mensaje de urgencia
y solicitud sesionar conjuntamente**

Por Secretaría da lectura al mensaje de urgencia:

Presidencia
República de Colombia

Prospeidad
para todos

[CODE] / JMISC 10000

Bogotá D.C. [DATE-L]

Honorables Congresistas
LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
Presidente Senado de la República
ALFREDO DELUQUE ZULETA
Presidente Cámara de Representantes
MANUEL ENRÍQUEZ ROSERO
Presidente Comisión Primera
H. Senado de la República
MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
Presidente Comisión Primera
H. Cámara de Representantes
Ciudad

SECRETARÍA GENERAL
SENADO DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO POR: *[Firma]*

FECHA: **16.FEB.2016**

HORA: *[Firma]*

Asunto: Mensaje de Urgencia al Proyecto de Ley "Por medio de la cual se modifica el artículo 8 de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014."

Respetados Señores Presidentes:

De conformidad con lo establecido en los artículos 163 de la Constitución Política y 191 de la ley 5 de 1992, respetuosamente me permito solicitar al H. Congreso de la República, a través de su distinguido congreso, se dé trámite de urgencia al proyecto de ley del asunto "Por medio de la cual se modifica el artículo 8 de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014."

Como es de público conocimiento el Gobierno Nacional viene adelantando un proceso de paz con la guerrilla de las FARC-EP con el objetivo de poner fin al conflicto armado y dar paso a una fase de construcción de paz sin armas. Aunque aún no existe un Acuerdo Final, lo cierto es que el Gobierno tiene que estar preparado y asegurar las bases para la implementación.

De cara a este escenario, es de vital importancia dar un trámite expedito a este proyecto de ley, ya que una de las primeras medidas que tendrá que tomar el Gobierno para garantizar la implementación de los acuerdos en materia de dejación de las armas y reincorporación a la vida civil de los miembros de las FARC-EP, se refiere a decisiones respecto de suspensión de órdenes de captura para garantizar la seguridad jurídica de los desplazamientos, conformación de zonas de ubicación y órdenes presidenciales a la fuerza pública.

De otro lado, es importante anotar que cuando así lo disponga el Gobierno Nacional, según lo acordado por las partes, en el marco de un proceso de desarme, una instancia internacional podrá estar encargada de la administración, registro, control y destrucción del armamento del grupo armado organizado al margen de la ley.

Todas las anteriores medidas, hoy en día limitadas o prohibidas por la ley 418 de 1997, sus prorrogas y modificaciones, son necesarias para adelantar las primeras etapas de normalización y las medidas tempranas de reincorporación, sin importar el modelo que finalmente se acuerde en La Habana en el marco de la discusión del punto 3, fin del conflicto.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a ustedes impartir trámite de urgencia al mencionado proyecto y, en consecuencia, que se disponga su deliberación conjunta en las respectivas comisiones primeras constitucionales permanentes.

Cordialmente,

[Firma]

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS
Ministro del Interior

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente punto del Orden del Día:

III**Anuncio de proyectos**

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al proyecto que por disposición se someterá a discusión y votación en la próxima sesión conjunta de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara.

1. Proyecto de ley número 146 de 2016 Senado, 198 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 148 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014.

IV**Negocios sustanciados por la Presidencia**



Secretaría General

16 FEB. 2016

RESOLUCIÓN No. 156 de 16 febrero 2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA SESIONAR CONJUNTAMENTE EN SESIONES EXTRAORDINARIAS CONVOCADAS MEDIANTE DECRETO N.0202 DE 10 DE FEBRERO DE 2016, A LAS COMISIONES PRIMERAS CONSTITUCIONALES PERMANENTES DEL SENADO DE LA REPUBLICA Y LA CAMARA DE REPRESENTANTES

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por la Constitución Política, la ley 5ª de 1992 y,

CONSIDERANDO:

- 1. Que el numeral 5º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Corporación para ordenar la celebración de sesiones conjuntas de las Comisiones Constitucionales permanentes de las mismas o ambas cámaras cuando sea conveniente o necesaria su realización.
2. Que mediante Decreto de fecha 10 de Febrero de 2016, el Gobierno Nacional convoca al Congreso de la República a sesiones Extraordinarias, con el fin de dar trámite legislativo a una iniciativa gubernamental.
3. Que el día 16 de Febrero de 2016 el Ministro del Interior Dr. JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS, radico en el Senado de la República el Proyecto de Ley No.146 de 2016 Senado - No.198 de 2016 Cámara POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 8 DE LA LEY 418 DE 1997, PRORROGADA Y MODIFICADA POR LAS LEYES 548 DE 1999, 782 DE 2002, 1106 DE 2006, 1421 DE 2010 Y 1738 DE 2014.
4. Que de conformidad con el artículo 163 de la Constitución Política y en concordancia con el numeral 2º del artículo 169 de la Ley 5ª de 1992, las Comisiones Primeras de Senado y Cámara de Representantes deliberarán en forma conjunta para dar primer debate al Proyecto de Ley en referencia.
5. Que mediante oficio, suscrito por el Presidente de la República, doctor JUAN MANUEL SANTOS CALDERON y el Ministro del Interior Dr. JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS, radicado el 16 de Febrero de 2016, presentaron Mensaje de Urgencia al Proyecto de Ley No. 146 de 2016 Senado - No.198 de 2016 Cámara.

Que en mérito de lo expuesto,

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Capitolio Nacional - Primer Piso Teléfonos 3825104 3825186

Al Com. J. Feb-14.16 10:10 am



Secretaría General

16 FEB. 2016

RESOLUCIÓN No. 156 de 16 febrero 2016

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la Comisión Primera Constitucional Permanente del Honorable Senado de la República para sesionar conjuntamente en sesiones extraordinarias convocadas mediante Decreto N.0202 de 2016 con la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes, con el fin de estudiar y dar primer debate al Proyecto de Ley No.146 de 2016 Senado - No.198 de 2016 Cámara POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 8 DE LA LEY 418 DE 1997, PRORROGADA Y MODIFICADA POR LAS LEYES 548 DE 1999, 782 DE 2002, 1106 DE 2006, 1421 DE 2010 Y 1738 DE 2014.

ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente resolución a la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Representantes, Mesa Directiva de la Comisión Primera del Honorable Senado de la República y Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes a la Secretaría General de la Cámara de Representantes y a la Oficina de Leyes de Senado, para que cumplido el trámite legal correspondiente, fijen la fecha de iniciación de las Sesiones conjuntas.

ARTICULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a los

16 FEB. 2016

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES Presidente

NYDIA MARCELA OSORIO SALGADO Primera Vicepresidenta

ALEXANDER LOPEZ MAYA Segundo Vicepresidente

Elaboró y revisó: Dr. Gregorio Eljach Aprobó: Dr. Gregorio Eljach

GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General

<p style="text-align: center;"><i>Cámara de Representantes</i></p> <p style="text-align: center;">RESOLUCIÓN MD-NO. 0500 DE 2016 16 FEB. 2016 "POR LA CUAL SE AUTORIZA SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES PRIMERAS CONSTITUCIONALES PERMANENTES DEL SENADO DE LA REPUBLICA Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES" LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 5a. de 1992, la Constitución Política y.</p> <p style="text-align: center;">CONSIDERANDO:</p> <p>Que el artículo 41, numeral 5 de la Ley 5ª de 1992 faculta a la Mesa Directiva de la Corporación para ordenar la celebración de Sesiones Conjuntas de las Comisiones Constitucionales Permanentes de la misma o de ambas Cámaras cuando sea conveniente o necesaria su realización.</p> <p>Que mediante oficio fechado de febrero 16 de 2016, suscrito por el Señor Presidente de la República, doctor JUAN MANUEL SANTOS CALDERON y el Ministro del Interior, doctor JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS; solicitaron al Honorable Congreso de la República, la Mesa Directiva del Senado de la República y la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, y dar trámite al Proyecto de Ley No. 198 de 2016, que modifica el artículo 8 de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014".</p> <p>Que de conformidad con los artículos 163 de la Constitución Política, en concordancia con el Artículo 169 numeral 2 y 191 de la Ley 5ª de 1992, se hace necesario que las Comisiones Primeras de las dos Cámaras deliberen en forma conjunta para dar primer debate al Proyecto de Ley mencionado en esta resolución.</p> <p>Que dando cumplimiento a la normatividad precitada, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza la deliberación Conjunta de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes para realizar Sesión Conjunta con la Comisión Primera del H. Senado de la República, para que estudien y le den el debate respectivo al Proyecto de Ley No. 198 de 2016, que modifica el artículo 8 de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014".</p> <p>Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva:</p>	<p style="text-align: center;">COMUNIQUESE Y CUMPLASE</p> <p style="text-align: center;">Dada en Bogotá, D.C., a los 16 FEB. 2016</p> <p>ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA Presidente</p> <p>PIERRE EUGENIO GARCIA JACQUER Segundo Vicepresidente</p> <p style="text-align: right;"><i>Recibí 22 Feb 2016</i></p> <p>PEDRITO TOMÁS PEREIRA CABALLERO Presidente</p> <p>JOSÉ ALBERTO MANTILLA SERRANO Segundo General</p>
<p style="text-align: center;">CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPUBLICA</p> <p style="text-align: center;">COMISIÓN PRIMERA</p> <p style="text-align: center;">Resolución N° 07 (17 de febrero de 2016)</p> <p style="text-align: center;">"Por la cual se decreta una deliberación Conjunta"</p> <p style="text-align: center;">La Mesa Directiva de la Comisión Primera del Honorable Senado de la República</p> <p style="text-align: center;">CONSIDERANDO:</p> <p>a) <i>Que el artículo 163 de la Constitución Política, faculta al Presidente de la República para solicitar trámite de urgencia para cualquier proyecto de ley;</i></p> <p>b) <i>Que el Ejecutivo ha solicitado trámite de urgencia y deliberación conjunta de las Comisiones Primeras Constitucionales Permanentes para efecto de dar primer debate al Proyecto de Ley N° 146 de 2016 Senado 198 de 2016 Cámara "Por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014";</i></p> <p>c) <i>Que el Proyecto de ley precitado, mediante Resolución N° 156 del 16 de febrero de 2016, cuenta con la autorización de la Mesa Directiva del Senado de la República, para que sea estudiado en sesión conjunta,</i></p> <p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>Artículo 1°. Estudiar en sesión conjunta con la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes el Proyecto de Ley N° 146 de 2016 Senado 198 de 2016 Cámara "Por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014".</p> <p>Artículo 2°. Que la Mesa Directiva de la Comisión Primera del Senado de la República, mediante Acta MD-22 designó como ponente al H.S. Roosevelt Rodríguez Rengifo.</p>	



RESOLUCIÓN N° 003
(Febrero 22 de 2016)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA DELIBERACIÓN CONJUNTA"

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

- a) Que el artículo 163 de la Constitución Política, faculta al Presidente de la República para solicitar trámite de urgencia para cualquier proyecto de ley;
- b) Que mediante Decreto N° 0202 del 10 de febrero de 2016, el Gobierno Nacional convoca al Congreso de la República a Sesiones Extraordinarias desde el 16 de febrero hasta el 15 de marzo de 2016, con el objeto de dar trámite legislativo a una iniciativa gubernamental;
- c) Que el señor Presidente de la República Doctor JUAN MANUEL SANTOS CALDERON y el Señor Ministro del Interior doctor JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS, han solicitado al Congreso de la República, autorizar a las Comisiones Primeras Constitucionales Permanentes de la Cámara de Representantes y del Senado de la República, para deliberar conjuntamente y dar trámite de urgencia al Proyecto de Ley N° 198/16 Cámara, 146/16 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 418 DE 1997, PRORROGADA Y MODIFICADA POR LAS LEYES 548 DE 1999, 782 DE 2002, 1106 DE 2006, 1421 DE 2010 Y 1738 DE 2014";
- d) Que el artículo 41, numeral 5 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Corporación para ordenar la celebración de sesiones conjuntas de las Comisiones Constitucionales Permanentes de la misma o de ambas Cámaras cuando sea conveniente o necesaria su realización;
- e) Que Mediante Resolución MD. N° 0500 del 16 de febrero de 2016 la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes autorizó a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes para realizar Sesión Conjunta con la Comisión Primera del Senado de la República, para estudiar y dar trámite de urgencia al Proyecto de Ley N° 198/16 Cámara, 146/16 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 418 DE 1997, PRORROGADA Y MODIFICADA POR LAS LEYES 548 DE 1999, 782 DE 2002, 1106 DE 2006, 1421 DE 2010 Y 1738 DE 2014";
- f) Que el numeral 2 del artículo 169 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Comisión para sesionar conjuntamente con su homóloga, por solicitud gubernamental.

Que de acuerdo con las anteriores consideraciones la Mesa Directiva:

Artículo 3°. Las Mesas Directivas de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, acordarán la fecha para sesionar conjuntamente, una vez radicado informe de ponencia, y así dar cumplimiento a la solicitud del Señor Presidente de la República, por medio de la cual solicita Trámite de Urgencia y deliberación conjunta para estudiar el proyecto antes mencionado.

Artículo 4°. Notificar la presente Resolución a la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes, para los competentes fines legales.

Artículo 5°. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los diez y siete (17) días del mes de febrero del dos mil diez y seis (2016).

Presidente,

Manuel Enriquez Rosero

Vicepresidente,

Roberto Gerlein Echeverría

Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil

RESUELVE:

Artículo 1°. Estudiar en sesión conjunta con la Comisión Primera del Honorable Senado de la República el Proyecto de Ley N° 198/16 Cámara, 146/16 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 418 DE 1997, PRORROGADA Y MODIFICADA POR LAS LEYES 548 DE 1999, 782 DE 2002, 1106 DE 2006, 1421 DE 2010 Y 1738 DE 2014", el cual tiene mensaje de urgencia.

Artículo 2°. Que la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, mediante Acta N° 014 de febrero 17 de 2016, designó como ponente a H.R. SILVIO JOSÉ CARRASQUILLA TORRES.

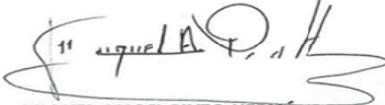
Artículo 3° Que las Mesas Directivas de las Comisiones Primeras de Cámara y Senado, acordaran la fecha y hora para sesionar conjuntamente, una vez haya sido rendido el informe de ponencia para primer debate del citado proyecto.

Artículo 4° Notificar la presente Resolución a la Mesa Directiva de la Comisión Primera del Honorable Senado de la República, para los competentes fines legales.

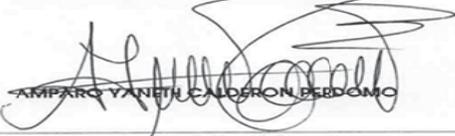
Artículo 5° Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de Febrero de dos mil dieciséis (2016).

Presidente, 
MIGUEL ANGEL PINTO HERNÁNDEZ

Vicepresidente, 
ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA

Secretaria, 
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8-68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 3824288-3824289 - Fax: 3824285 Email: comision.primer@camara.gov.co

Siendo las 3:02 p. m., el Presidente levanta la sesión y convoca a Sesión Conjunta el día miércoles 24 de febrero de 2016, a partir de las 9:00 a. m., en el recinto del Senado - Capitolio Nacional.

Presidente H. Senador,
MANUEL ENRIQUEZ ROSERO

Vicepresidente H. Representante,
MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ

Secretario General, Comisión Primera del Senado
GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

Secretaria General Comisión Primera de la Cámara
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO